BASES DEL SORTEO

"HUCHAS SOLIDARIAS – COMERÇ DE TORRENT: BONES TENDES I BONA GENT"

1. OBJETO DEL SORTEO

La empresa pública IDEA'T organiza un sorteo en el que se repartirán **20 premios de 250 euros** cada uno las personas que cumplan los requisitos de participación que se especifican en el número 2 de las presentes bases

Este sorteo es una acción de promoción del comercio local en la que se visibiliza la vertiente comprometida y solidaria del "Comerç de Torrent".

2. PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, los clientes deberán ser mayores de edad y seguir las siguientes instrucciones:

- Realizar una **compra** en alguno de los comercios locales participantes en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 17 de diciembre 2024.
- Realizar un **donativo de 1€** para las personas afectados por la DANA del pasado 29 de octubre, en las huchas dispuestas al efecto en el establecimiento participante.
- Por cada euro aportado, el cliente podrá rellenar un boleto con sus datos personales, proporcionado en el propio establecimiento.
- Depositar el boleto en la urna o lugar que el comerciante indique dentro del establecimiento.
- **Guardar los tickets de compra** por si resulta premiado.

3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Para ser establecimiento participante, deberán cumplirse el siguiente requisito:

- Constar como participante en la campaña en el listado publicado junto a estas bases

Los titulares o representantes legales de los establecimientos participantes no podrán ser ganadores de ninguno de los premios sorteados.

4. ENTREGA DE LOS BOLETOS

Los **comerciantes participantes deberán entregar los boletos rellenados a IDEA'T** en las ubicaciones y plazos que se indican a continuación. Sólo los boletos que se entreguen dentro de estos plazos podrán participar en el sorteo.

- Conserjería del Antic Mercat: los días 18 y 19 de diciembre de 8:00 a 14:30.

- Conserjería del Mercat de Sant Gregori: los días 18 y 19 de diciembre de 8:00 a 14:30

5. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se celebrará el 20 de diciembre de 2024. El lugar y la hora del sorteo se publicarán con antelación al 20 de diciembre en la página torrent.es/ideat, área comercios. El sorteo será retransmitido en directo en las redes sociales de IDEA'T.

Los ganadores serán seleccionados al azar de entre todos los boletos recibidos en los plazos indicados en el apartado 4 de estas bases. Se extraerán veinte boletos correspondientes a los veinte premios.

Una misma persona no podrá ser beneficiaria de más de un premio de 250€.

6. PREMIOS

Se sortearán un total de veinte premios de 250 euros cada uno.

Los premios se entregarán mediante una tarjeta bancaria que podrá utilizarse únicamente en los comercios participantes en la campaña.

Una misma persona no podrá ser beneficiaria de más de un premio de 250€.

Las tarjetas en las que se entregarán todos los premios caducarán el 31 de diciembre de 2025. En esa fecha, se entenderá que la persona beneficiaria que no haya gastado la totalidad del importe de la tarjeta renuncia a la parte proporcional del premio que corresponda con el saldo pendiente de gasto.

Las personas ganadoras de cualquiera de los premios descritos en las presentes bases no podrán exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las personas ganadoras de uno de los premios de 250 € recibirán una llamada telefónica para la notificación de este premio. Se realizarán un máximo de tres llamadas en días y momentos diferentes a cada ganador/a. En caso de no responder en ninguna de estas tres ocasiones, la recogida del premio podrá realizarse hasta el 24 de enero de 2025. En caso de que en dicha fecha no se hubiese recogido el premio, éste quedará desierto.

Para retirar el premio, las personas ganadoras deberán presentar en IDEA'T el ticket de compra (físico) utilizado para la participación en el sorteo; u otro documento probatorio

de la compra (justificante de pago con tarjeta…). También deberán acreditar ser la persona titular del boleto presentando su NIF.

Se consideran tickets válidos para la participación aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Emitidos por cualquiera de los comercios participantes en la campaña.
- De compras realizadas entre el 29 de noviembre y el 17 de diciembre 2024.

En caso de no presentar un ticket válido, el premio quedará desierto.

La recogida del premio se realizará en las oficinas de IDEA'T en su horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, bajo cita previa, hasta el 24 de enero de 2025. En caso de que en dicha fecha no se hubiese recogido el premio, éste quedará desierto.

No podrá ser beneficiaria de estos premios ninguna persona menor de edad.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases.

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.

9. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

IDEA'T se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

10. OTRAS CONDICIONES

IDEA'T ingresará los donativos recaudados en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento de Torrent ha habilitado para ayudas a los afectados: ES15 3118 2024 1227 3100 0092 (Caja Rural Torrent) y publicará en sus redes sociales el importe recaudado.

Todos los premios serán a cargo de IDEA'T.

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios participantes en la acción promocional** se publicarán en la web **www.torrent.portaldelcomerciante.com**

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2025, a las 24:00, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

11. CONTACTO Y MÁS INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración sobre el sorteo, los interesados pueden ponerse en contacto con IDEA'T: 961111868 o ideatenvios@torrent.es.